



## **Título: Ordenanza creando el sello "Hecho en Gesell"**

**Visto.** La necesidad de incentivar el Sector económico de nuestra Ciudad; y

### **Considerando:**

Que el incremento de microemprendedores ha sido relevante en los últimos años;

Que es fundamental que las personas sean acompañadas en los procesos para que, bajo la denominación de micro emprendedores desarrollen productos cuya venta les permita insertarse en la cadena comercial;

Que es importante crear un sello de certificación a modo de acompañamiento en el camino hacia la promoción del producto, para su consumo a nivel local y regional, estimulando también su demanda, incentivando la producción local y regional, poniendo en marcha junto con el consumo, el empleo, y nuevos sectores comerciales.

Por ello: El Bloque de Concejales de Cambiemos solicita presteis sanción favorable al siguiente Proyecto de

## **ORDENANZA**

**Artículo 1:** Créase el Sello “Hecho en Gesell”, el cuál será certificado por la Municipalidad de Villa Gesell, mediante la Dirección de Comercio.

**Artículo 2:** Los emprendedores podrán adquirir el sello habiéndose inscripto previamente en el Registro Virtual de Emprendedores (Proyecto de Ordenanza) o Registro cuya creación deberá estar a cargo de la Dirección de Comercio u Oficina de Empleo

**Artículo 3:** La Dirección a cargo deberá convocar a los micro Emprendedores cada año para inscribir sus productos, los que formarán parte de una lista de productos distinguidos que llevarán el sello # hechoengesell



**Artículo 4:** El sello no implica ningún tipo de retribución económica, ni reconocimiento de gastos de ningún tipo.

**Artículo 5:** Para inscribirse deberán cumplir los siguientes requisitos formales:

- a) Completar el formulario.
- b) Presentar la documentación que acredite su residencia en el Partido de Villa Gesell (Fotocopia del DNI o certificado de domicilio)
- c) Presentar plan de negocio del emprendimiento
- d) Presentar fotos de los productos para certificar su producción
- e) Verificación de producción en Villa Gesell por parte de la Dirección de Comercio u Oficina de Empleo.
- f) Nombre de la marca
- g) Logo de la marca
- h) Producir y/o diseñar en su totalidad los productos presentados y evaluados por la Dirección /Oficina de Empleo

**Artículo 6:** Quedan incluidos en el marco de la presente Ordenanza la inscripción de los productos que tengan un valor agregado por el emprendedor, y cuyo marco conceptual se agrega a la presente como Anexo I.

**Artículo 7:** Los criterios de evaluación por parte de la Dirección de Comercio/ Oficina de Empleo serán teniendo en cuenta los Artículos Tercero, Cuarto y Quinto, sumado a las siguientes condiciones generales.

**Artículo 8:** La certificación tendrá vigencia desde la entrega del certificado y se mantendrá en la medida que la línea de productos no sufra modificaciones en los materiales utilizados, debiendo en ese caso, notificar a la Dirección de Comercio/Oficina de Empleo.

**Artículo 9:** La Dirección a cargo editará un catálogo del Sello #hechoenvillagesell, mediante el cual se mostrarán los productos de los emprendedores inscriptos que



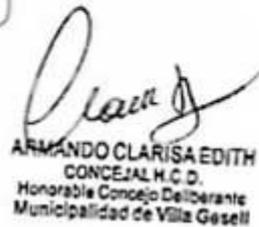
recibieron la certificación a los efectos de la promoción.

**Artículo 10:** Los emprendimientos que hubieran obtenido la certificación mediante el sello #hechoengesell serán invitados a participar de actividades especiales con el fin de adquirir inserción comercial, capacitaciones, ferias regionales, exposiciones, charlas temáticas, viajes de vinculación, y eventos públicos privados.

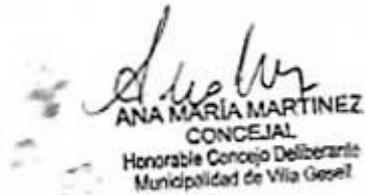
**Artículo 11:** La dirección/Oficina de Empleo podrá realizar actividades de promoción comercial de emprendimientos que hayan obtenido la certificación.

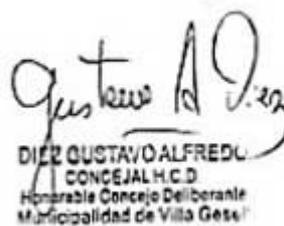
**Artículo 12:** de forma.

  
HECTOR LUIS BALDO  
CONCEJAL  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ARMANDO CLARISA EDITH  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
GREEN ADRIAN MAXIMILIANO  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ANA MARÍA MARTÍNEZ  
CONCEJAL  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
DIEZ GUSTAVO ALFREDO  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



Municipalidad  
de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante  
[www.cambiamosgesell.net.ar](http://www.cambiamosgesell.net.ar)

**Cambiamos**

## **ANEXO I**

### **RESPECTO AL PRODUCTO:**

Concepto e identidad: Definición clara de los productos, coherencia con los aspectos formales, comerciales, ambientales y comunicacionales.

Producción: Eficiencia productiva, optimización en el aprovechamiento de los recursos, logística, innovaciones en el proceso productivo, aporte a la reducción de costos, desarrollo de valores locales.

### **VINCULADAS AL EMPRENDIMIENTO**

Estrategia en Diseño.

Grado de innovación alcanzado a través de estrategias de diseño.